

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.978

Madrid, 30 de Mayo de 2007

Año 155 – Núm. 10

SUMARIO

EDITORIAL

Se responsabiliza en exceso a la Administración Local: ¿una estrategia? 1645

CONSULTAS

136. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– Posibilidad de inmatriculación en el Registro de la Propiedad mediante Certificación del Secretario 1647
137. CONTABILIDAD LOCAL.– Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado deben aplicarse al Presupuesto de ingreso del año en que se ingresan 1649
138. CONTRATACIÓN LOCAL.– Vigencia del derecho de tanteo a los promotores de concesiones de servicios públicos y demaniales otorgadas por el RS y por el RB 1650
139. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Deben incluirse en la base imponible del ICO todas las partidas que sirven para proveer a la construcción de servicios esenciales para su habitabilidad o para su «utilización» 1651
140. EXPROPIACIÓN FORZOSA.– Terreno arrendado en que se ha construido una nave en la que se ejerce un negocio. Propiedad de lo edificado a efectos expropiatorios 1653
141. FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes.– Determinación de la jornada anual 1654
142. FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– Proceso electoral para las Juntas de Personal. Régimen transitorio 1655
143. HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– Existe una prohibición implícita de que las subvenciones obedezcan a mera liberalidad 1656

Director: Manuel Abella Poblet.

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

144.	MULTAS.- URBANISMO. Disciplina Urbanística.- Ejecución forzosa de actos administrativos. Multas coercitivas	1657
145.	PERSONAL LABORAL A. L.- Posibilidad de acudir a la negociación colectiva para la jubilación forzosa del personal laboral	1659
146.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- SEGUROS.- Reclamación por daños derivados de la red municipal de aguas, cubiertos por seguro de responsabilidad civil	1660
147.	SOCIEDADES MERCANTILES.- Desvinculación de la secretaría de la Junta General de una sociedad municipal del Secretario del Ayuntamiento ..	1662
148.	TRIBUNAL DE CUENTAS.- La incoación de expediente de responsabilidad contable por Alcance, es competencia del Tribunal de Cuentas	1663
149.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Incumplimiento por el promotor de la obligación de urbanizar una parcela en suelo urbano. No cabe la subrogación de los adquirentes	1664
150.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- Modificación del ámbito de un Plan de Sectorización para excluir terrenos destinados a sistemas generales supramunicipales. Posibilidad	1665

SERVICIOS

Junio	1666
-------------	------

COLABORACIONES

La delegación de funciones del titular de la Secretaría en los municipios de régimen común. Análisis jurisprudencial. Por <i>Francisco Javier Iturriaga y Urbistondo</i>	1674
Perspectivas del binomio Administración-ciudadanos ante el Proyecto de Ley para el acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas. Por <i>Víctor Almonacid Lamelas</i>	1696
La constitución del «Consortio gallego de servicios de igualdad y bienestar». Una contraposición al principio constitucional de autonomía local. Por <i>Luis Eduardo Matías Sánchez</i>	1711

ACTUALIDAD

Estudios de Seguridad y Salud Laboral en edificios de uso residencial: competencia de los Arquitectos Técnicos	1720
--	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS: Nulidad de ordenanza municipal por incluir la raza Doberman. ORDE-

NANZAS LOCALES.- ANIMALES.- JCA n.º 3. Pamplona. Sentencia de 15 de marzo de 2007; LA LEY JURIS 2521291/2007	1723
--	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

ANUNCIOS: Secretarios de Ayuntamiento	1725
ADMINISTRACIÓN LOCAL. Su proyectada reorganización	1725
BIENES RESERVABLES. Su distribución cuando han de aplicarse a la vez los arts. 811 y 969 del Código Civil	1725
CONTABILIDAD MUNICIPAL. Arrastre de existencias de uno a otro presupuesto; cargareme	1726

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Abril	1727
-------------	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Comentarios a un Auto del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que suspendió un Plan Parcial por no acreditarse la existencia de recursos hídricos. Por <i>Pedro Bocos Redondo</i>	1734
--	------

NOTAS VARIAS

Tráfico pide a los municipios que se impliquen en la seguridad vial	1738
Los vehículos municipales del Ayuntamiento Zaragoza deberán usar combustibles ecológicos	1739
El Ayuntamiento de Sevilla debe pagar 45.000 euros a una familia por incinerar un cadáver sin permiso	1740
10 municipios andaluces serán grandes ciudades por ley ..	1740
Distribución de subvenciones para Juzgados de Paz	1742
Los 67 parques eólicos previstos en la Comunitat Valenciana dispararán los ingresos de los Ayuntamientos	1742
La FEMP presenta un sistema de indicadores para evaluar la actividad cultural de los Ayuntamientos	1744
El Pleno del Congreso aprueba un decreto para devolver las competencias de vertidos a los ayuntamientos	1744
El Senado aprueba la Ley de Suelo con el acuerdo de todos los grupos, excepto el PP	1745

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

46. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4.ª). Sentencia de 15 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 10749/2007	1747
---	------

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRITORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

47.	EXPROPIACIÓN FORZOSA. Justiprecio.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6.ª). Sentencia de 11 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 483/2007	1751
48.	FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Administración local.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 14 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 522/2007	1755
49.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.– FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7.ª). Sentencia de 27 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 10858/2007	1759
50.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5.ª). Sentencia de 28 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 10850/2007	1761

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

46.	ALCALDES. Atribuciones.– CORPORACIONES LOCALES. Pleno.– T.S.J. Castilla y León. Valladolid. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 15 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2458010/2006	1765
47.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).– T.S.J. Canarias. Santa Cruz de Tenerife. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 12 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2511717/2006	1767
48.	EXACCIONES LOCALES. Tasas.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.– EXACCIONES LOCALES. Ordenanzas Fiscales.– T.S.J. Canarias. Las Palmas de Gran Canaria. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 7 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2505597/2006	1770
49.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Recogida de Basuras y Residuos.– MEDIO AMBIENTE.– T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 11 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2451656/2006	1771
50.	SINDICATOS.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.S.J. Región de Murcia. (Sala de lo Social). Sentencia de 18 de diciembre de 2006; LA LEY JURIS 2518359/2006	1773

CC.AA. Principado de Asturias.– FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– Ley 2/2007, de 23 de marzo. De Coordinación de las Policías Locales (BOPA de 10 de abril)	1777
CC.AA. La Rioja.– VIVIENDAS.– Ley 2/2007, de 1 de marzo. De Vivienda de la Comunidad Autónoma (BOLR del 8). TERRITORIOS HISTÓRICOS. Álava.– MONTES.– Norma Foral 1/2007, de 26 de marzo. De Montes (BOTHA de 13 de abril)	1779

LEGISLACIÓN ESTATAL

AGUAS.– Real Decreto-Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio	1781
* CCAA. Islas Baleares.– Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears (BOE 30 marzo)	1782
DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL.– TRABAJO.– FUERZAS ARMADAS.– FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– ELECCIONES.– FUNCIÓN PÚBLICA.– ENSEÑANZA.– CULTURA.– SANIDAD.– Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres	1782
* FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– Orden INT/761/2007, de 20 de marzo, por la que se aprueba el nuevo modelo de carné profesional de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y otros documentos identificativos para determinado personal que presta sus servicios en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía en la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (BOE 29 marzo)	1828
* HACIENDA PÚBLICA.– HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo, por la que se determina el contenido y especificaciones técnicas de la información a suministrar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones regulada en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 6 abril)	1828
* IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF. IVA.– Orden EHA/804/2007, de 30 de marzo, por la que se desarrollan para el año 2007, el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido (BOE 31 marzo)	1828
* IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF. Sobre el Patrimonio.– Orden EHA/784/2007, de 26 de marzo, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio, ejercicio 2006, se establecen el procedimiento de remisión del borrador de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las condiciones para su confirmación o suscripción, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, así como las condiciones	

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

generales y el procedimiento para su presentación por medios telemáticos o telefónicos (BOE 30 marzo)	1828
* MINUSVÁLIDOS.– Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado (BOE 24 marzo)	1828
* PROTECCIÓN CIVIL.– Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE 24 marzo)	1828
* SEGURIDAD SOCIAL.– Orden TAS/763/2007, de 23 de marzo, por la que se modifica la Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto (BOE 29 marzo)	1828
* TRANSPORTES. Por Carretera.– Orden FOM/734/2007, de 20 de marzo, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte de mercancías por carretera (BOE 28 marzo)	1828
LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	
Comunidades Autónomas	1829
Territorios Históricos	1830
* Sin texto	
* Sin texto	

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a: El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Departamento de Redacción C/ Collado Mediano, 9 28230. Las Rozas (Madrid) También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: czlopez@laley.wke.es	3. Datos a facilitar por los autores: – Título del trabajo. – Nombre y Apellidos. – Cargo u ocupación. – Dirección completa. – Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
2. Requisitos: a) Los trabajos deberán ser inéditos. b) Irán precedidos de un Sumario.	 c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas. d) Se facilitará soporte informático. e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo). f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».